Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

98/2022

AFIP c/ LITORAL EMPRESARIAL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 31 de marzo de 2022.- TER

CONSIDERANDO:

Que la ejecutada ha sido intimada de pago, tal como surge del mandamiento acompañado, y no opuso excepciones dentro del plazo legal, por lo que de conformidad con lo solicitado por la ejecutante y lo previsto en el último párrafo del art. 92 de la ley 11.683, t.o. 1.998 y sus modificaciones, en relación con lo dispuesto por los artículos sin número introducidos por el Dcto. Nº 65/2.005 (B.O. 3/2/05) a continuación del art. 62 del Decreto 1397/79, reglamentario de la ley de rito fiscal, corresponde declarar expedita la ejecución, con costas.-

Por ello;

RESUELVO:

1º) Declarar expedita la ejecución de la deuda reclamada en autos, hasta hacerse a la ejecutante íntegro pago de la misma, más intereses y costas.-

2º) Imponer las costas del proceso a la ejecutada.-

Regístrese y notifíquese.-

GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA
Juez Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
Date: 2022.03.31 09:10:53 ART

#36166305#322052158#20220331090830437